



I. NATURALEZA DEL PREMIO

a- Presentación

El Premio Breach / Valdez de Periodismo y Derechos Humanos está dirigido a periodistas residentes en México y galardonará el mejor trabajo periodístico sobre derechos humanos realizado durante el año 2018.

El Premio Breach / Valdez de Periodismo y Derechos Humanos reconoce a nivel nacional e internacional trabajos periodísticos con enfoque en la divulgación, promoción, defensa y protección de los derechos humanos, en el espíritu de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que cumplió 70 años en 2018.

b- Convocantes

El Centro de Información de las Naciones Unidas (**CINU**); la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (**ONU-DH**); la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (**UNODC**); la **Embajada de Francia** en México; la **Embajada de Suiza** en México; el Programa Prensa y Democracia (**PRENDE**) y el Área de Periodismo del Departamento de Comunicación de la Universidad Iberoamericana (**Ibero|Periodismo**); y la Agencia de Noticias France Presse (**AFP**) con el auspicio de la Oficina de la **UNESCO** en México y de **Reporteros Sin Fronteras**.

Los convocantes reiteran que la libertad de expresión y el derecho a la información son fundamentales para el desarrollo de una sociedad democrática y el estado de derecho. El premio constituye un reconocimiento a la labor periodística, en particular aquella dedicada a la investigación y difusión de los derechos humanos.

c- Objetivo del Premio

Reconocer la carrera de periodistas que en México se han destacado en la investigación y difusión de temáticas de los derechos humanos.

A través de este Premio, los convocantes reiteran su apoyo y reconocimiento a la labor de los y las periodistas que arriesgan sus vidas en México de manera cotidiana.

d- Galardón

El galardón consta de tres partes:

- Un premio económico, por un importe en pesos equivalente a 2000 dólares.
- Un viaje a Europa (Paris, Ginebra, Viena) para sostener diversos encuentros y compartir experiencias con representantes de órganos de prensa, organizaciones internacionales, instituciones de defensa de los periodistas y de derechos humanos, con la intención de ampliar, de primera mano, la información sobre la situación de quienes ejercen el periodismo en México; y
- Una beca doble en la Universidad Iberoamericana campus Santa Fe, con duración de hasta un año que contempla: (1) la **Beca especial del Programa Prensa y Democracia (PRENDE)** para tomar seminarios y cursos especializados y (2) la **Beca Ibero|Periodismo** del Área de Periodismo del Departamento de Comunicación, de seguimiento, mentoría, uso de instalaciones y asesorías individuales para un proyecto de investigación periodística propuesto por el ganador.

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

a- ¿Quiénes pueden participar?

El Premio está dirigido a periodistas de medios de comunicación tradicionales (en prensa, radio o televisión - y/o plataformas digitales) en México.

Los trabajos que se postulen deberán haber sido publicados entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

Se aceptará un (1) trabajo periodístico por cada periodista. En caso de postular trabajos en equipo, se deberá designar a un integrante, quien actuará como representante, tanto en el momento de la inscripción, como en el momento de la ceremonia de premiación y para el galardón.

b- Modalidades y géneros periodísticos

- Reportajes (crónica, investigación, fotorreportaje...) publicados en plataformas informativas (prensa, audiovisual, radio, multimedia, podcast...).
- Se aceptarán contenidos publicados en los géneros periodísticos informativo o de investigación. No se aceptarán contenidos académicos ni de opinión.
- Los trabajos periodísticos deberán haber contribuido a sensibilizar sobre los derechos humanos de las personas y colectivos.

- Los trabajos periodísticos deberán seguir los principios de la deontología periodística: el compromiso por la verdad, el servicio a la sociedad y la garantía de justicia y libertad.
- Los trabajos periodísticos deberán tener como interés superior, en condiciones de violaciones a derechos humanos, el acceso irrestricto de los familiares, las víctimas y la sociedad en general al derecho a la verdad y así contribuir a la justicia y la reparación del daño.
- Los productos periodísticos deberán haber recabado pruebas, cifras y testimonios, privilegiando siempre la voz de las personas afectadas directa e indirectamente.
- Los trabajos periodísticos deberán respetar los criterios de calidad periodística, con fuentes verificadas y contrastadas, lejos de visiones discriminatorias.

c- Idioma

Podrán participar trabajos realizados en español y publicados en México.

d- Obligaciones de las personas beneficiarias

Al aceptar el Premio, la persona galardonada se compromete a:

- Preparar el viaje con destino a Europa conjuntamente con las Embajadas; a realizar, por escrito, un balance de las entrevistas y actividades realizadas durante el viaje; y a difundir lo más ampliamente posible los beneficios de haber recibido del Premio.
- Plantear un cronograma razonable para el aprovechamiento de las becas PRENDE e Ibero|Periodismo, en la Universidad Iberoamericana.

e- Obligaciones hacia las organizaciones convocantes

- Las personas beneficiarias deben abstenerse de hacer creer que se expresan o actúan a nombre o bajo la responsabilidad de las organizaciones organizadoras del Premio.
- El Jurado puede suspender la entrega del Premio si se confirma que la persona ganadora no ha asumido fehacientemente sus responsabilidades o si compromete la responsabilidad de los representantes del Jurado por su comportamiento o por sus opiniones después de haber recibido el Premio.
- Cuando se presenta la candidatura, las personas postulantes asumen que tienen conocimiento del presente reglamento.
- Por ningún motivo el premio será canjeable por dinero en efectivo u otro beneficio, y/o transferible a terceras personas.

f- Procedimiento de presentación de candidaturas

- Todos los trabajos deberán cumplir con los requisitos para la postulación.
- La postulación puede ser presentada por la persona interesada o bien por un tercero (institución o persona que conozca la experiencia)
- Las y los candidatos obtendrán un acuse de recibo confirmando su participación en el Premio.

III. PROCESO DE SELECCIÓN

a- Jurado

Las y los integrantes del Jurado actúan y deciden de manera objetiva, independiente e inapelable sobre el otorgamiento del Premio, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- El Premio se atribuye a la primera candidatura designada por el jurado.

- El jurado está conformado por representantes elegidos por las organizaciones convocantes, personas reconocidas como expertas en el campo de la comunicación y destacadas por su defensa y compromiso a favor de los derechos humanos, así como periodistas premiados durante las ediciones previas del Premio.
- El veredicto se hará público a través de un comunicado de prensa y una ceremonia que se realizará el 3 de mayo de 2019, Día Internacional de la Libertad de Prensa.

b- Mención honorífica

El jurado se reserva el derecho de otorgar una mención especial a un trabajo que, por su calidad, lo amerite. En todo caso, la mención honorífica sería galardonada con 1000 dólares y gozaría de las becas Prende e Ibero|Periodismo.

c- Ante la ausencia de presentación de trabajos periodísticos, o en el caso de que los trabajos presentados no cumplan con los criterios de selección exigidos, las instituciones convocantes se reservarán el derecho de **declarar desierto el premio**.

IV- POSTULACIÓN

Los trabajos serán recibidos del **21 de enero** al **24 de marzo** (23:59 horas del centro de México).

Los trabajos se recibirán en el correo electrónico programaprende@ibero.mx o por correo postal, 12 juegos, a Ibero Prende, Prolongación Paseo de Reforma 880, Edificio I piso 1, Lomas de Santa Fe, México, C.P. 01219, Ciudad de México.

